

ACUERDO N° 200 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a TRECE días del mes de SEPTIEMBRE de Dos Mil Diecisiete, los Señores los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBA URÍA, MARTHA RAQUEL CORVALAN y CARLOS ALBERTO COBO.

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Dra. **SILVIA INES AIZPEOLEA**, Juez de Cámara Penal, Correccional y Contravencional N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 13,00 horas del día 14/09/17 y hasta las 7,00 del 18/09/17.

II) AUTORIZAR al Dr. **NELSON EDGARDO LEOTTA**, Secretario del Juzgado Laboral N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 13,30 horas del día 14/09/17 y hasta las 6,00 del 18/09/17.

III) AUTORIZAR al Dr. **GASTÓN ALFREDO PASCUARELLI DI GENNARO**, Secretario del Juzgado de Instrucción N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 19,00 horas del día 14/09/17 y hasta las 24,00 del 17/09/17.

IV) AUTORIZAR a la Dra. **BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU**, Juez de Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 10,00 horas del día 14/09/17 y hasta las 10,00 del 18/09/17.

V) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero y Julio de 2017, al Dr. **HECTOR ALFREDO LAZZARI**, Secretario de Cámara Penal N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de SIETE (7) días, los se harán efectivos a partir del día 26/09/17 y hasta el 2/10/17.

VI) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de 2015 y 2017, a la Dra. **CORINA ISABEL STAGNITTA**, Secretaria de Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, por el término de OCHO (8) días, los que se harán efectivos a partir de 18/09/17; AUTORIZÁNDOLA a ausentarse de la jurisdicción desde las 23,00 horas del día 14/09/17 y hasta las 24,00 del 27/09/17.

VII) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Dra. **ROSARIO DEL CARMEN VERDUGO**, Agente Fiscal

Nº 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de CUATRO (4) días, los se harán efectivos a partir del día 25/09/17; DESIGNANDO Subrogante por igual período de Fiscalía Nº 2 y Nº 3 al Dr. **MAXIMILIANO BAZLA CASSINA**.

VIII) DESIGNAR Secretaria Subrogante de la Oficina de Secuestros Judiciales, de la Primera Circunscripción Judicial, por ausencia de la Dra. ANA MARIÁngeles GIMENEZ LANZA, al Dr. **GASTÓN PASCUARELLI**, a partir del día 13/09/17 e inter dure su ausencia.

IX) DESIGNAR Subrogante de la Defensoría de Menores e Incapaces Nº 2, de la Primera Circunscripción Judicial, por ausencia de la Dra. MARIA EUGENIA SCHMID, a la Dra. **RINA FANNY MERCAU**, a partir del día 13/09/17 e inter dure su ausencia.

X) DESIGNAR Subrogante de la Defensoría de Cámara, de la Segunda Circunscripción Judicial, por ausencia del Dr. VICTOR MANUEL ENDEIZA, a la Dra. **CLAUDIA SOLEDAD IBAÑEZ**, a partir del día 13/09/17 e inter dure su ausencia.

XI) DESIGNAR Subrogante de la Fiscalía Nº 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, por ausencia de la Dra. ROSARIO DEL CARMEN VERDUGO, al Dr. **MAXIMILIANO BAZLA CASSINA**, el día 22/09/17.

XII) DESIGNAR Secretaria Subrogante del Juzgado de Instrucción, de la Tercera Circunscripción Judicial, por ausencia de la Dra. MYRIAM SUSANA SEGURA, a la Dra. **MIRIAM ESTELA CRUZ**, el día 19/09/17.

XIII) DESIGNAR Subrogante de la Oficina de Secuestros Judiciales y Secretaría con Funciones Administrativas, de la Tercera Circunscripción Judicial, por ausencia de la Dra. MARÍA ESPERANZA ALONSO, a la Dra. **MARCELA TERESA GARCIA**, el día 18/09/17.

XIV) INTERRUMPIR por razones funcionales la Licencia Compensatoria a la Dra. **MARÍA VICTORIA CORTAZAR FURNARI**, Defensora de Menores e Incapaces Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, a partir del día 26/09/17; DESIGNANDO Subrogante desde el día 11/09/17 y hasta el 25/09/17, a la Dra. **MARÍA EUGENIA GATICA**, quedando modificado el Punto III) del Acuerdo Nº 73-DRH-17.

XV) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Estudio (Art. 23 Inc. a) del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Dra. **CLAUDIA ANDREA LAZZARI**, Secretaria de Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, la licencia desde el día 28/08 y hasta el 1/09/17.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.